



PROGRAMA “AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN DE POSGRADO

CONVOCATORIA PRIMAVERA 2020

La Dirección de Investigación y la Dirección de Posgrado invitan a los y las aspirantes y estudiantes de Maestría de 1º semestre y Doctorado de 1º y 2º semestre de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, a participar en la Convocatoria Ayudantías de Investigación, cuyos objetivos son:

- Promover la formación en investigación de estudiantes de posgrado.
- Coadyuvar a la dedicación exclusiva del estudiante al programa de estudios para apoyar su obtención de grado en tiempo y forma.
- Reforzar la calidad de los proyectos de investigación mediante el apoyo a los investigadores con estudiantes destacados.

APOYO

El ayudante de investigación seleccionado recibirá la cantidad mensual de \$5,016.00 en vales de despensa durante los doce meses del año. La retribución estará sujeta a la evaluación del tutor y el registro electrónico de asistencia mensual en el Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado.

El apoyo será únicamente durante dos años en maestría y cuatro años en Doctorado. En ningún caso se podrá extender el apoyo por más tiempo.

REQUISITOS

- a) Podrán postularse: aspirantes a un programa de posgrado y estudiantes cursando el primer semestre en Maestría y el primer o segundo semestre en Doctorado; preferentemente inscritos en un programa registrado en el PNPC. El apoyo de la Ayudantía de Investigación es compatible con cualquier tipo de beca o financiamiento educativo, con excepción de alguna que indique la incompatibilidad con la ayudantía.
- b) **Participar y desarrollar su tesis**, supervisado por un académico de tiempo completo (***Investigador Tutor***) de la Universidad, quien fungirá como su **Director de Tesis** y le indicará las actividades semestrales a realizar, tanto en apoyo al proyecto de investigación como para el desarrollo de su tesis o proyecto de titulación.
- c) La tesis del estudiante postulado deberá estar vinculada con la línea de investigación del tutor.
- d) La línea o proyecto de investigación deberá estar registrado en la Dirección de Investigación y contar con financiamiento de la misma o de otra institución que haya evaluado el proyecto.
- e) Colaborar en las actividades que considere su tutor para formarse como investigador/a.
- f) Dedicarse a sus estudios y apoyar a todas las actividades que el tutor considere necesarias para el trabajo de tesis vinculado con el proyecto de investigación, con el objetivo de obtener en tiempo y forma el grado correspondiente.

COMPROMISOS DEL AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN

- a) Mantener un puntaje mínimo de 8.5 por semestre y no dar de baja ninguna materia.
- b) Cumplir con las **ocho horas semanales y las actividades semestrales** fijadas por su tutor.
- c) Obtener el grado académico en dos años y medio para programas de maestría y cuatro años y medio para programas de doctorado. Esto no implica la extensión del programa de ayudantías, que será de máximo veinticuatro meses para Maestría y máximo cuarenta y ocho meses para Doctorado. **

** El apoyo se inicia a partir de que el estudiante fue aceptado en el programa de ayudantías de investigación y termina en el último mes del plan ideal del programa.

- d) Conservar al mismo investigador-tutor de tesis durante el tiempo que reciba la Ayudantía de Investigación. Todo cambio de tutor deberá ser autorizado por el Consejo Técnico del programa y será analizado por la Dirección de Posgrado para evaluar la continuidad del apoyo otorgado al estudiante.
- f) Subir al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado la evaluación semestral elaborada por el investigador tutor y el ayudante de investigación.
- g) Subir al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado el plan de actividades semestral debidamente firmado y elaborado por el investigador tutor y el ayudante de investigación.

COMPROMISOS DEL INVESTIGADOR TUTOR

- a) Responsabilizarse de la formación del estudiante como investigador, involucrándolo en el proyecto de investigación a su cargo.
- b) Fijar al ayudante de investigación, desde el inicio de su colaboración, un plan de trabajo semestral de las actividades que realizará durante las ocho horas semanales.
- c) Evaluar semestralmente al ayudante de investigación en función del programa de trabajo, que será proporcionado por la Dirección de Posgrado.
- d) Reportar a la Dirección de Posgrado el incumplimiento de alguno de los compromisos de su ayudante de investigación.

PROGRAMA “AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN DE POSGRADO

- e) Supervisar que el ayudante mantenga todos los datos actualizados en el sistema de becas, así como subir al sistema todos los entregables, resultado del trabajo semestral con el tutor (artículos, ponencias, seminarios, congresos, carteles etc.)
- f) Los investigadores / tutores solo podrán tener **dos ayudantes de investigación activos** en el Programa de Ayudantías de Investigación, considerando todos los que tengan de diferentes semestres.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. El tutor investigador invitará al o a los aspirantes a postularse a la Convocatoria y elaborará una **carta de aceptación** en la que se indique que acepta fungir como tutor.
2. Para la postulación, el estudiante deberá ingresar a la página de la Dirección de Posgrado (<http://direccionposgrados.ibero.mx/>) y en el icono “Financiamiento y Becas” deberá registrarse e iniciar el proceso de postulación (**Nota: si se hizo una postulación anterior, es importante generar un nuevo usuario y contraseña**). Se solicitará capture datos generales y subir al sistema la siguiente documentación en pdf. La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos causará la baja en el proceso de postulación:
 - Carta de aceptación **del tutor**.
 - Anteproyecto de investigación o protocolo de tesis del postulante, vinculado al proyecto del investigador o tutor.
 - Currículum Vitae resumido: indicando logros profesionales, publicaciones académicas, portafolio de trabajo y otras evidencias de desempeño según el área de conocimiento.
 - Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) escrita por el postulante y firmada por el tutor que especifique posibles aportaciones al área de conocimiento en que se desempeñe.
 - Copia de título profesional del último grado obtenido o constancia oficial que certifique el 100% de los créditos cursados.
Certificado EXANI III, como constancia de haber aplicado el **EXANI III** y haber obtenido un puntaje mínimo ICNE (Puntaje CENEVAL) de **1090 puntos**

PROCESO DE SELECCIÓN

- a. La Dirección de Posgrado difundirá la Convocatoria entre los académicos de tiempo completo de la IBERO con proyectos de investigación vigentes y que sean miembros de algún núcleo académico básico de posgrado, quienes podrán proponer a un aspirante de admisión o a un estudiante ya inscrito en un posgrado con alto potencial de investigación y cuyo proyecto de tesis tenga afinidad con su proyecto de investigación para que funja como ayudante de investigación.
- b. Se invita a los aspirantes interesados en cursar un posgrado en la Ibero o a los estudiantes de posgrado ya inscritos (1er semestre de una Maestría o 1º o 2º semestre de un Doctorado) a expresar su interés de colaborar como ayudantes de algún académico de tiempo completo con un proyecto de investigación vigente que pudiera fungir como su Investigador Tutor.
- c. La Dirección de Posgrado, con base en los resultados de la Comisión de Selección, elegirá como ayudantes de investigación para primavera 2020 el número de estudiantes que el Consejo de Investigación decida.
- d. La decisión final de la Comisión de Selección tomará en cuenta que el postulante seleccionado no haya sido sancionado por incurrir en alguna falta académico disciplinar o ético-disciplinar. Los empleados de la Ibero no podrán participar en esta convocatoria.
- e. La elección de las Ayudantías de Investigación será comunicada por la Dirección de Posgrado, mediante una carta que se hará llegar por correo electrónico al estudiante, al tutor y al coordinador.

Como complemento a su aceptación, la Dirección de Posgrado solicitará a los estudiantes seleccionados:

3. Realizar el curso en línea sobre “Ética en la investigación Universitaria”, la Dirección de Posgrado indicará la liga correspondiente. La constancia del curso deberá cargarse al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado antes del **31 de enero de 2020**.
4. El plan de actividades semestral con la firma del investigador tutor deberá cargarse al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado antes del **31 enero de 2020**.



PROGRAMA “AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN DE POSGRADO

VIGENCIA

“El apoyo se mantendrá vigente durante el tiempo designado en el plan ideal del programa.” Sin importar el momento de ingreso del estudiante al programa de ayudantías.

La Dirección de Posgrado decidirá la continuidad de la Ayudantía de Investigación del estudiante en función de la evaluación semestral entregada a dicha instancia. No existen cancelaciones temporales. La cancelación es definitiva y no se podrá postular a la misma persona dos veces, aun cuando el estudiante cambie de programa.

POSTULACIÓN EN EL SISTEMA DE BECAS DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO

El aspirante podrá acceder al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado a partir del **27 de agosto de 2020** para capturar la información general que solicite el sistema y adjuntar en PDF la documentación antes mencionada. El Sistema cerrará el **15 de noviembre a las 11:59 pm.**

Cualquier duda o aclaración favor de contactar a la Mtra. Luz Irene Moreno (luz.moreno@ibero.mx).

Se darán a conocer los resultados vía correo electrónico por medio de una carta que se emitirá desde la Dirección de Posgrado del **27 al 29 de noviembre.**

OBSERVACIONES GENERALES

- La decisión final y la asignación de Ayudantías de Investigación son inapelables.
- La interpretación de los términos de esta convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por la Dirección de Posgrado.
- Cualquier duda o comentario con la Mtra. Luz Irene Moreno (luz.moreno@ibero.mx)
- La presentación de propuesta para esta convocatoria implica la aceptación expresa a sus términos, así como a la normatividad de la Universidad Iberoamericana aplicable al caso

Emitida en la Ciudad de México, el 27 de agosto de 2019.

